

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE GRANADA POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N.º 5 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CONTR 2025/232103.

N.º EXPEDIENTE: CONTR 2025/232103 - LOTE N.º 5 Centro de Participación Activa CÚLLAR

PROCEDIMIENTO: CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS LOCALES DESTINADOS A REALIZAR ACTIVIDADES DE PODOLOGÍA EN DIVERSOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES

TIPO DE CONTRATO: PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO

Clasificación CPV :

85100000-0 Servicios de salud
85000000-9 Servicios de salud y asistencia social

TÍTULO: CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS LOCALES DESTINADOS A REALIZAR ACTIVIDADES DE PODOLOGÍA EN DIVERSOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN GRANADA.

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado y vistas las actuaciones administrativas practicadas en el mismo y tramitado por esta Delegación Territorial, constan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 14 de mayo de 2025, se aprueba el inicio del presente expediente, promovido mediante procedimiento restringido, para la “concesión del servicio para la explotación de los locales destinados a realizar actividades de podología en diversos centros de participación activa de personas mayores dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Granada” con un presupuesto base de licitación de cero euros (0 €).

SEGUNDO.- Con fecha 21 de mayo de 2025 se firmó Resolución por la Delegada Territorial por la que se aprueba el Expediente de Contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- El día 21 de mayo de 2025 se realizó la preceptiva publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, otorgando plazo de presentación de ofertas hasta el día 10 de junio de 2025 a las 18:00 horas.

CUARTO.- El día 12 de junio de 2025 se llevó a cabo por parte de la Mesa de Contratación la apertura del sobre electrónico n.º 1 “ Documentación acreditativa de los requisitos previos”; tal y como se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Realizada dicha apertura se comprueba en la documentación aportada por los licitadores que ninguno licita para este Lote 5.



	MATILDE ORTIZ ARCA	31/10/2025 08:15:40	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwK6ybvs0lvR3be1ce1IbIAz3n1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En base a lo anterior, se exponen los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Según dispone el artículo 150.3 párrafo 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público: “No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego”, por lo que, en sentido contrario el órgano, de contratación podrá declarar desierta una licitación, bien cuando no haya presentado ofertas, como ocurre en el presente caso al haber renunciado el único licitador, bien cuando éstas no sean admisibles conforme a los Pliegos.

SEGUNDO.- En uso de las facultades que le han sido conferidas por el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, actuando en virtud de la Orden de 18 de febrero de 2025, BOJA núm. 37 de 24 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos, y en su interrelación con el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar DESIERTO el expediente de contratación **LOTE 5. Concesión del Servicio de Podología del Centro de Participación Activa de CÚLLAR**, del expediente CONTR 2025 232103, denominado “concesión del servicio para la explotación de los locales destinados a realizar actividades de podología en diversos centros de participación activa de personas mayores dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Granada”, al no haberse presentado ninguna oferta.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo en el artículo 63.3 y 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ordenar la publicación de la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación.

Contra la presente Resolución, puede interponerse, previo al recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 50 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa

Granada, a la fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: Matilde Ortiz Arca

MATILDE ORTIZ ARCA		31/10/2025 08:15:40	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwK6ybvs0lvR3be1ce1IbIAz3n1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	